

MATERIA: COMETIDO FAENA EN LA COMUNA DE QUILLECO

DECRETO ALCAL. N° 3236/-

FECHA 02 diciembre 2024

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 14.695, Organica constitucional de Municipalidades y Administración comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N°262 de 1.977.
- b) La solicitud y autorización de cometido funcionario.

DECRETO:

1).-Designese en cometido de Servicio a **SECTORES TINAJÓN Y CAÑICURA**, con motivo de: "**ARREGLO DE CAMINOS SECTORES DE TINAJÓN Y CAÑICURA**", al siguiente personal:

- Sr(a) **Ricardo Antonio Sobarzo Duran, Auxiliar, Grado 13° EMS Contrata.**

2).-El Comedido se cumplirá el (los) días (s): **02 diciembre 2024 hasta el 02 diciembre 2024.**

3).- El (los) funcionarios(as), tiene(n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem (01), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Planta") u Subtítulo 21, Ítem (01) y/o (02), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Contrata") ó al Subtítulo 21, Ítem (03), asignación 004, sub asignación 003 "Remuneraciones Variables" ("Personal de Código del Trabajo") del Presupuesto Municipal vigente.

4).-Se reembolsará los gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, tag, cuando corresponda previa comprobación de los hechos.

- **1 DIA VIATICO FAENA 20%.**

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal